

Núm. 224

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 20 de agosto de 2020

Sec. IV. Pág. 35816

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **26647** SEVILLA

El letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

## Anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 242/2020, con NIG 410914212019005894 por auto de 13/03/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Siva Soluciones, S.L.U., con CIF B90290404, con domicilio en Lebrija (Sevilla).
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal a D. Enrique Ricardo Mazuelos Fernández, con domicilio en c/ Bartolomé de Medina, n.º 8 local y correo electrónico: emazuelos@mazuelosazcona.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200035846-1